

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICADO	76001-33-33-008-2022-00232-00
ACCIONANTE	OSCAR ACOSTA veeduriacali2022@hotmail.com veedurianacional.micomuna@gmail.com
ACCIONADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co CURADOR URBANA No. 2 DE CALI administrativo@curaduria2cali.com
ACCIÓN	NULIDAD SIMPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Octava Administrativa Oral del Circuito de Cali mediante Auto Interlocutorio No. 565 del 10 de julio de 2023 se informa a la comunidad en general que:

EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SE ADELANTA ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE FORMULADO POR EL SEÑOR OSCAR ACOSTA EN CONTRA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y la CURADURIA URBANA No. 2 DE CALI (Valle), BAJO EL RADICADO NO. 76001-33-33-008-2022-00232-00 EN LA CUAL SE PRETENDE:

- “la nulidad de los siguientes actos administrativos:

Resolución No. U-76001-2-12-029 del 20 de diciembre de 2012 “Por la cual se expide una licencia de urbanización y construcción para desarrollar un proyecto de obra nueva – vivienda de interés prioritario”, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Cali.

Resolución No. 4132.0.21.626 del 12 de octubre de 2016 “Por medio del cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica en los Mapas Nos. 37 y 42, adoptados en el Acuerdo Municipal 0373 de 2014”, proferida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.”

Se fija el presente aviso en la cartelera del micrositio WEB de la Rama Judicial designado para este Juzgado.

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO
Secretaria